

Sesión N° 1.043

Celebrada el 13 de Agosto de 1947

Sesidió el señor Brueck, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Illanate, Imanátegui, Castellblanco, Chiavini, Igquierdo, Hettler, Müller, Opass, Pearce, Beitelbaum, Ursúa, Galenzuela, don Enrique y Salazar, don Oscar, el Gerente señor Merschke y el Sub-Gerente Señor Tarín señor del Río.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 6 hasta el 12 de Agosto de 1947, cuyo resumen es el siguiente:

Redesemientos

| | |
|---|------------------|
| Letras descontadas a/c. de los Ferrocarriles del Estado, hoy 7.140 | ₡ 5.269.841.56 |
| Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, hoyos 5.185 y 6.824 | 700.000.- |
| Redesemientos a Bancos Accionistas | 133.426.141.68 |
| Letras descontadas al P. B. C. | 16.527.013.49 |
| Redesemientos a Caja Nacional de Ahorros, hoy 6.811 | 52.328.332.66 |
| Préstamos con garantía de Salas de Renta, hoyos 3.896 y 5.069 - 4½% 1.500.000.- | |
| Se dirá cuenta de que las siguientes empresas bancarias tienen pendientes al 12 de agosto de 1947 | |
| los saldos de redesemientos que se indican a continuación: | |
| Banco de J. Edwards y Cia. | ₡ 8.531.000.- |
| Banco de Concepción | 3.066.935.25 |
| Banco de Crédito e Inversiones | 30.316.778.04 |
| Banco de Curicó | 2.946.203.60 |
| Banco de Chile | 416.220.590.51 |
| Banco Español-Chile | 193.038.750.40 |
| Banco Sonacita de Chile | 26.419.744.60 |
| Banco Italiano | 90.429.618.35 |
| Banco de Llanquihue | 130.000.- |
| Banco de Osorno y la Unión | 33.848.489.71 |
| Banco de Valparaíso | 19.891.553.87 |
| Banco Sud-American | 55.201.055.88 |
| Banco Sur de Chile | 5.883.436.06 |
| | ₡ 886.014.156.01 |

Los saldos, a la misma fecha, de la Caja Nacional de Ahorros, eran los siguientes:

| | |
|----------------------------|-----------------|
| Redesemientos hoy N° 6.640 | ₡ 121.153.400.- |
| " " N° 6.811 | 231.926.431.40 |

Visaciones hoy N° 5.185

El señor Gerente dirá cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la hoy N° 5.185 alcanzaba a ₡ 169.500.000.- al 9 del presente mes.

Se dirá cuenta que del 6 al 12 de agosto se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Hoy 7.200 En Qd\$

| | | |
|------------------|-----|-----------|
| Compras a ₡ 31.- | W\$ | 290.19 |
| Ventas a ₡ 31.10 | " | 30.009.59 |

En £

| | | |
|-------------------|---|----------|
| Ventas a £ 124.93 | R | 2.107.42 |
|-------------------|---|----------|

En Drgnt. \$

| | | |
|-------------------|-------|-----------|
| Compras a \$ 8.85 | Drgt. | 22.598.87 |
| Ventas a \$ 8.90 | " | 22.598.87 |

En Oro

| | | |
|---------------------|-----|------------|
| Compras a \$ 6.3857 | Oro | 145.684.87 |
|---------------------|-----|------------|

Hoy 7.144 En Qd\$

| | | |
|--|-----|--------------|
| Compras a \$ 19.37 a Compañías Cupíferas | W\$ | 99.748.75 |
| Ventas a \$ 19.47 a Caja de Amortización | " | 2.044.873.75 |

Decreto Ley 646 tm 955

Compras a \$ 10.37

\$ 10.496.16

En £

Compras a £ 78.06

£ 23.812.41

Surtos a £ 78.46 al Fisco y Caja de Amortización

21.039.76

Certificados Oro

Total emitido 1.554.300 gramos a 0.8336711 grs. finos por U\$S 1.749.015.95

Saldo al 12-8-47 10.000 id.

* 11.252.81

Certificados U\$S Det. 4532

Saldo al 12-8-47 U\$S 46.750.- a \$ 31.-

\$ 1.449.250..

Total emitido U\$S 1.420.580.- a \$ 31.-

\$ 44.037.980..

Certificados U\$S Det. 2829

Total emitido U\$S 2.193.000.- a \$ 26.36 promedio

\$ 58.904.538.80

Saldo al 12-8-47 U\$S 950.063.- a \$ 26.36 promedio

\$ 25.518.934.26

Colecta D' Higgins
Erogación del Banco.. Se dio lectura a una comunicación fechada 9 del corriente, suscrita por el General señor Ramón Cañas Montalba como Presidente de la Comisión Organizadora de la Colecta D' Higgins, que como en años anteriores, se realizaría el día 20 del actual, aniversario del natalicio del Ilustre Pioner de nuestra Yu dependencia.

A indicación del señor Presidente, el Directorio acordó contribuir a la mencionada colecta con una erogación igual a la que dio el año pasado, esto es \$ 20.000..

Caja Nacional de Ahorros.

Redescuento pagares fiscales Ley 6.640.. Se dio lectura a una carta, fecha 11 del corriente, del Jefe del General de la Caja Nacional de Ahorros, en la que solicita se le conceda un nuevo redescuento, por el término de 90 días, de los pagares fiscales emitidos en conformidad a la ley 6.640, que por un total de \$ 121.153.400.. están actualmente redescuentados en el Banco y que vencen los días 17 y 21 del presente, según se expresa en la mencionada comunicación.

El Directorio acordó autorizar el redescuento de que se trata por un nuevo plazo de 90 días, siempre que previamente se otorgue por la Superintendencia de Bancos el informe favorable acerca de esta operación que prescribe el Art. 34 de la citada Ley N° 6.640.

Redescuentos Ley N° 6.811.. Se dio lectura a otra comunicación de la misma Caja Nacional de Ahorros, en la que solicita una nueva autorización para redescuentar hasta \$ 100.000.000.- en valores de la Cartera de dicha Institución, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley 6.811, Orgánica de dicha Caja.

En la comunicación aludida se expresa que el acuerdo para efectuar esta operación fue tomado por el Consejo de la Caja como consecuencia de los elevados retiros de fondos que últimamente le han estado haciendo, y para contrarrestar, al mismo tiempo, un giro por \$ 100.000.000.. que deberá hacerle en el curso de la presente semana la Caja de Amortización.

El Director señor Valenzuela, don Oscar, expresó que a causa de haber estado en ferias no había conocido últimamente a las reuniones del Directorio de la Caja, de manera que no estaba en condiciones de informar al Consejo acerca de las razones que motivan la operación de que se trata.

En estas circunstancias, el Directorio acordó autorizar a la Caja para dar curso a la solicitud de redescuento mencionada, siempre que las informaciones que pueda procurar el señor Valenzuela, acerca de las razones que tiene la Caja de Ahorros para solicitar esta operación, hiciéran ver la necesidad de realizarla.

En todo caso, la operación deberá efectuarse a la tasa de interés vigente para estos redescuentos, y en las condiciones y con las garantías que se prescriben en el Art. 36 de la Ley N° 6.311, Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros.

Se dio cuenta de una solicitud de deserción presentada por la firma

de una letra por \$ 1.000.000.- girada por ella a cargo de la "Compañía Nacional de Electricidad "Endesa", originada por la venta de alambres conductores eléctricos de diferentes tipos.

Se dio lectura a un informe que sobre esta operación ha presentado el Abogado señor Mackenna, en el que se expresa que como la mercadería que ha originado esta letra será empleada por la empresa aceptante en el desarrollo de sus instalaciones, estima que la operación no puede realizarse en virtud de la disposición de la letra c), N° 3º, del Art. 54 de la Ley Orgánica del Banco.

En atención al informe anterior, el Directorio acordó no aprobar el discurso de que se trata.

Reembolso.— El señor Gómez expuso que el señor Ministro de Hacienda le había pedido que consultara al Directorio acerca de la posibilidad de que se le procuren algunas facilidades al Gobierno para reembolsar al Banco el anticipo de Wst 12.000.000., concedido a principios de Junio último a los Bancos comerciales con el objeto de dar curso a las solvencias de cambio que tenían pendientes, produciendo así un descongestionamiento de las distintas Aduanas del país. Agregó el señor Maschke que el Ministro le había expresado que ante la gran escasez de divisas era aún mucha la mercadería y productos que no han podido ser despachados de Aduana, razón que a él le motivó a solicitar esta facilidad del Banco ya que, en conformidad a las disposiciones del Decreto Supremo que se dictó en su oportunidad para establecer la forma en que el Banco sería reembolsado del anticipo concedido, la Tesorería General de la República debería destinar todas las entradas que produjera el impuesto extraordinario a las exportaciones del cobre, con preferencia a cualquier otro empleo, a reembolsar al Banco los fondos en dólares anticipados.

El Directorio acordó facultar al señor Gómez para que diera respuesta a la solicitud del señor Ministro de Hacienda, informándole que por parte del Banco existe la mejor buena voluntad para otorgar facilidades en cuanto se refieran al reembolso del mencionado anticipo.

Anticipo de W\$ 2.000.000. - Se dio cuenta de haberse recibido la comunicación N° 1.771, fecha 6 de Agosto en curso, suscrita por el Presidente de la Compañía de Acero del Pacífico y por el Vice-Presidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, por medio de la cual solicitan la entrega de W\$ 2.000.000.- para el financiamiento de la construcción de la planta siderúrgica de San Vicente, con cargo a los W\$ 10.000.000.- que el Directorio del Banco aceptó, en principio, suscribir en bonos que emitirá la Compañía de Acero del Pacífico.

Se expresa en la mencionada comunicación que esta operación se efectuaría en la misma forma que el primer anticipo por Q154 5.000.000.- que el Banco ya concedió, para cuyo efecto y una vez otorgada la autorización del Banco, se obtendría la dictación de un nuevo Decreto Supremo que los autorizara para adquirir fágarés en moneda corriente por el equivalente de la indicada cantidad de Q154 2.000.000.-, y que serían emitido por la Corporación de Fomento de la Producción de acuerdo con lo dispuesto en el Art 4º, letra c), de la ley 1.947.

En virtud de las explicaciones que acerca de esta operación proporcionó el señor Gerente, el Directorio acordó, en principio, realizarla en la medida de los reintegros que el Banco haga al Banco del anticipo de dinero, actualmente pendiente.

6

Se levantó la sesión.

10. Cinn.

July 20

R. L. Evans

Erinand Redmire

Egypt

Crocidura pallescens

Finnish

R. L. Dohr

Hankins